

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65627/2016

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 7/17; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

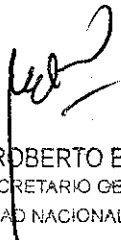
RESUELVE:

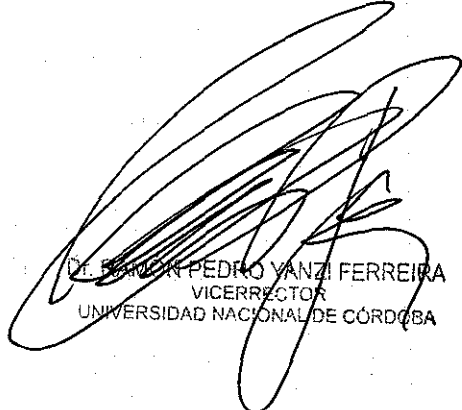
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 7/17, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar lo estipulado en el Art. 1° de la citada Resolución, en lo referido a las Fechas de las Ceremonias de Colación de Grados, de acuerdo a lo dispuesto en la OHCS 18/97 en su Art. 1°.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

139

CÓRDOBA, 02 FEB 2017

VISTO:

La necesidad de establecer el calendario anual de colaciones para el año lectivo 2017 correspondientes a los egresados de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que cada Unidad Académica debe establecer el calendario anual de colaciones en función de lo estipulado en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 18/97, con la finalidad de sistematizar la tarea de Oficialía Mayor del Rectorado;

Que la mencionada Resolución redundará en beneficio de las tareas administrativas de esta Facultad y colaborará con los egresados que están en condiciones de obtener el diploma;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Extensión Universitaria para contar con la disponibilidad de la Sala de las Américas de Pabellón Argentina;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha previsto para el año 2017 la realización de tres actos de colación;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION**

RESUELVE:


Artículo N° 1: Fijar las siguientes fechas para la realización de ceremonias de de colación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a llevarse a cabo durante el año lectivo 2017, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria:

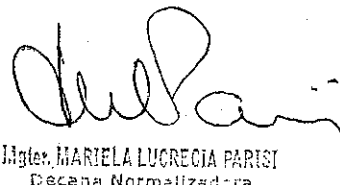
1ª Colación: martes 30 de mayo a las 10hs

2ª Colación: lunes 25 de septiembre a las 10hs

3ª Colación: martes 19 de diciembre a las 10hs

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar la presente Resolución al Honorable Consejo Superior en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Res. HCS N° 711/2016. Dar copia a Oficialía Mayor. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:  007


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))